

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES 6° CONC. NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERS.' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 25-08-2026 bajo el Repertorio 20960.



JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 13:36 horas del día de hoy.

Santiago, 26 de agosto de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026082613332980**



1 REPERTORIO: N°20.960-2026

MJC/LAS

2 PROTOCOLIZACION: N°20.718-2026

3 OT: 383816

4

5

PROTOCOLIZACION

6

7

MODIFICACION BASES:

8

9

6° CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

10

"IMPACTO EMPRENDEDOR"

11

BANCO DE CHILE- UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER

NOTARIO PUBLICO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA
PAGINA



Rep. N° : 20-9601
Prot. N° : 20.718
Fecha N°: 25-08-2026

Modificación Bases:
6° Concurso Nacional de Emprendimiento Universitario
"Impacto Emprendedor"
BANCO DE CHILE – UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

En la Notaría 45° de Santiago se protocolizaron las bases del 6° Concurso Nacional de Emprendimiento Universitario "Impacto Emprendedor" 2026, organizado por la Universidad del Desarrollo, en alianza con Banco de Chile.

2. MODIFICACIONES

Mediante el presente instrumento se modifica el punto: IV.- Características del Concurso de las bases del concurso en referencia, en el cual se realizan las siguientes modificaciones:

Etapla Postulación (Desde el Lunes 20 de Julio hasta el Domingo 06 de Septiembre del 2026).

[...]

El proceso de convocatoria se inicia el día Lunes 20 de Julio del 2026 a las 00:00 hrs. y se mantendrá disponible hasta el Domingo 06 de Septiembre a las 23:59 hrs.

[...]

Los equipos seleccionados que pasarán a la siguiente etapa serán dados a conocer a más tardar el **Jueves 10 de Septiembre** del 2026, lo cual se hará por medio de un correo electrónico dirigido a los representantes de cada equipo.

Etapla 1: Preparación (Desde el Martes 22 de Septiembre hasta el Domingo 11 de Octubre de 2026).

Etapla 2: Validación (Desde el Martes 13 de Octubre hasta el Jueves 05 de Noviembre de 2026).

Etapla 3: Aceleración (Desde el Lunes 09 al Lunes 23 de Noviembre de 2026).

Etapla 4: Final (Desde el Martes 24 de Noviembre hasta el Viernes 04 de Diciembre de 2026).

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar una o más fechas del calendario del concurso, sin que sea necesario modificar las presentes bases, bastando la publicación de las nuevas fechas en la página web del concurso.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las disposiciones de las bases individualizadas en el punto 1 de este instrumento.

Santiago, 25 de Agosto de 2026.

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES GENERALES 6° CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO "IMPACTO EMPRENDEDOR"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-07-2026 bajo el Repertorio 17528.



JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER
Notario Titular

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 12:38 horas del día de hoy.

Santiago, 17 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026071712303774**



1 REPERTORIO: N°17.528-2026

MJC/LAS

2 PROTOCOLIZACION: N°17.453-2026

3 OT: 376976

4

5

PROTOCOLIZACION

6

7

BASES GENERALES

8

9

6° CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

10

"IMPACTO EMPRENDEDOR"

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

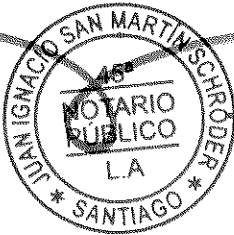
27

28

29

30

Que a solicitud de **Universidad Del Desarrollo**, rol Único Tributario, setenta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos guión cero procedo a realizar Protocolización de **SEXTO CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO "IMPACTO EMPRENDEDOR"** Documento que consta de **siete** hojas que se agregan al final de mis registros Públicos, bajo el repertorio número **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTISÉIS**. Santiago diecisiete de julio dos mil veintiséis. -



JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER

NOTARIO PUBLICO



INUTILIZADA ESTA
PAGINA



BASES GENERALES

6° Concurso Nacional de Emprendimiento Universitario "Impacto Emprendedor"

CONVOCATORIA 2026

I. Antecedentes generales

La Universidad del Desarrollo y Banco de Chile, bajo el alero de su programa **"Pymes para Chile"** se han unido para llevar a cabo el Concurso Nacional Universitario **"Impacto Emprendedor"**, que tiene por objeto convocar la participación de alumnos de pregrado, postgrado (Magister, MBA y/o Diplomado) y ex alumnos que hayan egresado de sus estudios de pregrado hasta 2 años antes del cierre de las postulaciones, pertenecientes a instituciones chilenas de educación superior (IES), que tengan un proyecto de emprendimiento en etapa temprana.

El objetivo de este concurso es promover el emprendimiento universitario como proceso de impacto en la sociedad e incorporación de habilidades del siglo XXI, con la finalidad de que el emprendimiento sea una opción de desarrollo para las personas y el país, resolviendo necesidades reales y alcanzando sostenibilidad, a través de soluciones innovadoras a problemas relevantes a nivel nacional y global. También, busca fortalecer las competencias de los emprendedores en etapa temprana, entregando herramientas a través de un programa formativo y de aceleración en formato *blended*: con actividades en línea, sincrónicas y asincrónicas, además de entregar un financiamiento inicial para la validación de sus prototipos.

Adicionalmente, este concurso busca impulsar a los proyectos con redes de valor y acceso al ecosistema nacional de emprendimiento e innovación e inspirar a sus pares y a todas las Instituciones de Educación Superior chilenas a través de la participación entusiasta de sus alumnos en este concurso.

La Universidad del Desarrollo (UDD), en adelante "la organización" será el responsable de la organización del concurso, además del proceso de selección, la entrega de los premios, de la coordinación de la Academia de Emprendimiento UDD y talleres sincrónicos online, sin que corresponda a Banco de Chile intervención en ello ni en la posterior atención que demande.

A continuación, se detallan las bases del Concurso Nacional de Emprendimiento Universitario Impacto Emprendedor, Convocatoria 2026.

II. Quiénes pueden postular

Podrán postular personas naturales que sean alumnos regulares de pregrado, postgrado: Magister, MBA y/o Diplomado, el cual se esté cursando al momento de la postulación, y exalumnos que hayan egresado de sus estudios de pregrado hasta 2 años antes del cierre de las postulaciones y que pertenezcan a instituciones de Educación Superior (Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales) a nivel nacional, de ahora en adelante "IES", chilenas, reconocidos por el MINEDUC. Es necesario, además, tener nacionalidad chilena o permanencia definitiva en el país (sin importar la nacionalidad de origen).

La participación será preferentemente en equipos, estos deberán contar con un mínimo de dos (2) integrantes y un máximo de cuatro (4), no siendo necesario que los integrantes del mismo equipo pertenezcan a la misma IES o a la misma región. Sin embargo, cada participante debe cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior. Se podrá modificar el equipo a lo largo del programa, agregar o sacar participantes, siempre y cuando se mantenga el mínimo y máximo de integrantes, quedando un integrante como titular del equipo, y se cumpla con los requisitos de los párrafos anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán postular proyectos de un (1) integrante, sin embargo, se espera que durante el desarrollo del concurso puedan formar un equipo de trabajo, teniendo en consideración lo señalado en la sección IV, cumpliendo así con el mínimo y máximo de integrantes estipulados en el párrafo anterior. Además, se podrá incorporar un integrante del equipo que no cumpla con los requisitos mencionados, pero que tenga algún tipo de relación en el desarrollo del proyecto, ya sea mentor, socio o profesor guía. Esto quiere decir que, si el equipo está conformado entre 3 y 4 personas, sólo una de ellas podrá no cumplir los requisitos estipulados en los párrafos previos.

Cada persona sólo puede postular como integrante de un equipo. Si cualquier persona se registra en más de un equipo, dichos equipos serán eliminados del concurso sin importar la instancia en la que se esté del concurso.

Cada equipo deberá designar entre sus miembros a un representante, quien será el contacto oficial con la organización del Concurso. Será el responsable de mantener informado a todo su equipo de las actividades, plazos y requerimientos que la organización del Concurso realice durante las diversas etapas.

No podrán participar: (i) aquellas personas que pertenezcan o hayan pertenecido en los últimos 10 años a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República, Ministros de

Estado, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones y todo el alto mando respectivo, Senadores y Diputados, Ministros de la Corte Suprema, Ministros de las Cortes de Apelaciones, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico, Fiscal Nacional y Presidente del Consejo de Defensa del Estado y (ii) Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados del Banco de Chile, y de Universidad del Desarrollo, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos, como tampoco parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los empleados de las entidades que se han indicado en este párrafo.

Por último, no podrán participar en el Concurso los ganadores de versiones anteriores del Concurso Nacional Universitario Impacto Emprendedor.

III.- Qué proyectos pueden postular

Los proyectos que pueden postular a esta convocatoria deberán cumplir con las siguientes características:

- Proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida a las personas, medio ambiente, el entorno y/o la cultura a nivel local y/o global.
- Que se encuentren en una etapa de búsqueda de ideas para resolver la problemática detectada, que ya hayan definido una idea de solución, un prototipo o que se encuentren en una etapa de validación inicial de mercado (primeras ventas de validación).
- Proyectos de cualquier industria, rubro o área del conocimiento, siempre que no sean contrarias a las leyes.

IV.- Características del Concurso

El Concurso tiene por objetivo apoyar e impulsar proyectos liderados por los postulantes que cumplan con los requisitos mencionados en la sección II y III, mediante la entrega de un programa online formativo con metodologías, herramientas y redes de valor que permitan el desarrollo de su startup y servicios que permitan agilizar sus procesos de validación. Además, los proyectos seleccionados para la Etapa de Validación (Etapa 2) y Aceleración (Etapa 3) contarán con un financiamiento inicial.

Etapas del Concurso

Etapas Postulación Desde el **Lunes 06 de Julio** hasta el **Domingo 30 de Agosto** de 2026.

Los equipos interesados en participar del concurso deberán postular ingresando en línea a la plataforma online: impactoemprendedor.udd.cl o desde bancochile.cl.

El representante del equipo deberá completar el formulario de postulación con la siguiente información:

1.- Problema u oportunidad que resuelve: Identificar cuál es el problema u oportunidad específica que pretende resolver, a quienes les afecta y tamaño potencial de mercado (Límite de palabras: 150).

2.- Solución/es y grado de innovación: En qué consiste la solución, o posibles soluciones, sus atributos principales y los beneficios que entrega a los usuarios. Qué ventajas incorporan y cómo se diferencian éstas de otras alternativas que hoy buscan resolver el problema identificado (Límite de palabras: 150).

3.- Motivación: ¿Cuál es su motivación para emprender? ¿Por qué quieres (o quieren) resolver la problemática que detectaste? ¿Cuáles son las habilidades (tuyas o del equipo) con las que cuentas para poder llevar a cabo la solución que propones? ¿Qué expectativas esperas cumplir en el concurso? (Límite de palabras: 150).

4.- Estado de avance: Seleccionar la respuesta que más identifica el estado de avance de tu proyecto:

- a. Detecté una oportunidad o problemática pero aún no tengo claro cuál es la mejor idea para resolverla.
- b. Detecté una oportunidad o problemática y tengo una idea para resolverla
- c. Tengo un prototipo de mi solución.
- d. Validé mi prototipo con potenciales usuarios y clientes.
- e. He validado mi modelo de negocio en el mercado.
- f. He realizado primeras ventas de manera informal.
- g. Tengo ventas formales.

El proceso de convocatoria se inicia el día **Lunes 06 de Junio del 2026** a las **00:00 hrs.** y se mantendrá disponible hasta el **Domingo 30 de Agosto del 2026** a las **23:59 hrs.**

Los equipos seleccionados que pasarán a la siguiente etapa serán dados a conocer a más tardar el **Jueves 03 de Septiembre** del 2026, lo cual se hará por medio de un correo electrónico dirigido a los representantes de cada equipo.

En ningún caso se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

Requisitos de Postulación:

1. Rellenar de manera completa y correcta el formulario alojado en la plataforma de postulación, ingresando los datos de todos los participantes del equipo.
2. Los integrantes de los equipos deben cumplir con los requisitos definidos en la sección II. y III. del presente documento.
3. Se debe identificar quién será el representante del equipo al momento de la postulación.

La organización del concurso podrá declarar sin efecto la adjudicación del financiamiento y de los premios, o el término anticipado de los mismos, en caso de que se compruebe, en cualquier momento del concurso, que los integrantes de un equipo hayan entregado documentación o información incompleta, inexacta, falsa, errada y/o que haya inducido a error en el análisis de admisibilidad por parte del concurso.

No podrán postular proyectos en categorías como pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por ley. De todas formas, la organización se reserva el derecho de rechazar una postulación que no cumpla con los estándares éticos que estime mínimamente necesarios.

Etapa 1: Preparación Desde el **Martes 08 de Septiembre** hasta el **Domingo 04 de Octubre** de 2026.

Para esta etapa, la administración del concurso seleccionará a todos los proyectos que cumplan los criterios de admisibilidad (requisitos de postulación) para participar en el proceso de apoyo metodológico de este concurso, criterios que se mencionan en la sección VII. Esta etapa tiene una duración de 3 semanas, para lo cual se habilitará la Academia de Emprendimiento de la Universidad del Desarrollo, plataforma en donde estarán alojadas las cápsulas de contenido con las herramientas más relevantes en el proceso de desarrollo de una startup. Además, este proceso de formación incluye talleres formativos online, dictados por la UDD, los cuales entregarán herramientas que apoyarán el desarrollo de los proyectos. El objetivo de estos talleres es poder preparar a los equipos para ser seleccionados a la siguiente etapa del concurso.

Esta etapa les permitirá prepararse para acceder al hito de selección para la Etapa 2: Validación. Esto se realizará a través de una evaluación de video pitch, que deberán subir a la plataforma de postulación impactoemprendedor.vform.cl, el cual será evaluado por un jurado perteneciente al



ecosistema nacional de emprendimiento e innovación, los cuales utilizarán la rúbrica señalada en la sección VII, Hito N° 2.

De los equipos que entreguen satisfactoriamente su video pitch, se seleccionarán los 20 mejores para avanzar a la Etapa 2.

Etapa 2: Validación Desde el *Lunes 05 de Octubre* hasta el *Martes 03 de Noviembre* de 2026.

Para esta etapa, los 20 proyectos seleccionados deberán afinar y finalizar su proceso de validación problema-solución. El objetivo es que terminen esta etapa con una propuesta de valor y un prototipo de baja/media resolución.

Esta etapa tiene una duración de cuatro semanas, en las que tendrán a su disposición talleres prácticos para aplicación de herramientas de validación y les será asignado un mentor por equipo, el cual les entregará asesorías especializadas y conexión a sus redes. Estas mentorías son de carácter obligatorio.

Para esta etapa se requiere la definición de un Plan de Trabajo e hitos de cumplimiento de resultados, a partir de los cuales se evaluará la continuidad en el concurso, entre otros criterios que se indican más adelante en las presentes Bases.

Además, se les entregarán \$200.000 (doscientos mil pesos), a cada equipo, que deberán ser destinados exclusivamente a los gastos asociados al proyecto, para acciones definidas en el Plan de Trabajo a ejecutar durante esta etapa del concurso. Aquellos gastos a realizar deben ser aprobados tanto por el mentor asignado a cada equipo como también por la administración del concurso.

Cabe destacar que la plataforma “Academia de Emprendimiento UDD” seguirá disponible para esta etapa con todo el material audiovisual y escrito (presentaciones de los talleres, lecturas recomendadas y otros).

El proceso de selección para la siguiente etapa se realizará en un Pitch Day, donde cada uno de los equipos seleccionados para esta etapa presentará de manera online su pitch ante un jurado experimentado y proveniente del ecosistema de emprendimiento e innovación, el cual utilizará la rúbrica señalada en la sección VII, Hito N° 3, donde se seleccionarán los 10 proyectos finalistas que pasarán a la Etapa de Aceleración.

Etapas 3: Aceleración Desde el **Viernes 06 al Lunes 23 de Noviembre** de 2026.

Los 10 proyectos seleccionados para esta etapa participarán de un proceso de aceleración de tres semanas, en las cuales tendrán acceso a asesorías especializadas, un programa de mentoría individual (las cuales serán obligatorias), y talleres prácticos para el desarrollo de sus proyectos.

Cada equipo dispondrá de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) que deberán ser destinados exclusivamente a los gastos asociados al proyecto. Estos fondos deberán estar detallados en el nuevo Plan de Trabajo específico que se debe construir para esta etapa junto con el mentor, y luego de la aprobación de la administración del concurso.

Cabe destacar que la plataforma "Academia de Emprendimiento UDD" seguirá disponible para esta etapa con todo el material audiovisual y escrito (presentaciones de los talleres, lecturas recomendadas y otros).

Etapas 4: Final Desde el **Martes 24 de Noviembre hasta el Viernes 04 de Diciembre** de 2026.

La actividad final será un **BOOTCAMP/PITCH TRAINING** donde los 10 equipos finalistas recibirán talleres y asesorías para su presentación final. Adicional a dicha actividad, se realizará la Gran Final del concurso, que consistirá en un **PITCH FINAL** de cada uno de los equipos, frente a un jurado experto quienes definirán los ganadores del concurso, utilizando las rúbricas señaladas en la sección VII, Hito N° 4 del presente documento.

Los dos equipos ganadores recibirán un premio para la continuidad del desarrollo del proyecto de \$3.000.000.- cada uno. Estos premios son entregados para ser usados en la continuidad del desarrollo del proyecto. Estos premios deben ser rendidos, detallando los gastos para que la administración del concurso los apruebe. El plazo para dar uso de este premio debe ser en el transcurso de 1 año desde su adjudicación. Además, el equipo que obtenga el primer lugar recibirá 4 cupos para un viaje internacional avaluado en \$3.500.000 por persona.

V.- FINANCIAMIENTO INICIAL Y PREMIOS FINALES

Se otorgarán **\$31.200.000** a repartir entre premios en dinero en efectivo y viajes, distribuidos de la siguiente manera:

- Etapa 2 (Validación): Los 20 proyectos seleccionados recibirán \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) cada uno para el desarrollo de actividades del plan de trabajo, previa aprobación del mentor asignado y la administración del concurso.

- Etapa 3 (Aceleración): Los 10 proyectos seleccionados recibirán \$400.000 (cuatrocientos mil pesos chilenos) cada uno para la ejecución del plan de aceleración, con las mismas condiciones de aprobación anteriores.

- Gran Final:

Se seleccionarán 2 proyectos ganadores principales, los cuales recibirán:
- Un premio en efectivo de \$3.000.000 por equipo para la continuidad del desarrollo del proyecto.

En el caso del equipo que resulte ganador del primer lugar, recibirá:

- Un "viaje internacional" para 4 personas, valorado en \$3.500.000 por persona.

Adicionalmente, cada uno de los equipos ganadores recibirá pase directo al programa Acelera UDD, programa intensivo de 4 meses que incluye mentorías, asesorías, paneles y directorios para acelerar el desarrollo de su proyecto, con una valorización aproximada de \$1.600.000 por equipo.

Los premios deben ser utilizados dentro del plazo de un año desde su adjudicación y serán rendidos conforme a los requisitos establecidos por la organización del concurso.

Los premios en dinero, el viaje, su organización y ejecución, y el pase al programa Acelera UDD, serán responsabilidad exclusiva de la Universidad del Desarrollo (UDD).

VI.- USO DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento que obtengan los proyectos en la Etapa 2 y Etapa 3 para el desarrollo de los planes de validación y aceleración, respectivamente, sólo podrán ser utilizados en actividades programadas en el Plan de Trabajo de la etapa, de acuerdo con el presupuesto presentado por cada equipo a la organización del Concurso y que haya sido pre-aprobado por el mentor asignado.

Los gastos asociados a pagos de remuneraciones por parte de los integrantes del equipo no podrán ser, en ningún caso, rendidos en este concurso.

Los gastos imputados por los equipos seleccionados relacionados a la ejecución del proyecto deben ser presentados, con la pre-aprobación del mentor asignado a la organización del concurso, la cual velará por el uso adecuado de estos.

Se consideran como actividades financiables: validaciones técnicas y comerciales, desarrollo y mejoramiento de prototipos, validación de MVP, asesoría técnica, entre otras actividades que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto.

La entrega de los fondos a los proyectos seleccionados se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la comunicación oficial que realizará la organización del concurso por medio de correo electrónico a los representantes de cada equipo.

Asimismo, la entrega del financiamiento, lo realizará la Universidad del Desarrollo, ya sea por medio de transferencia electrónica a la respectiva cuenta bancaria del representante del equipo, individualizado al momento de postular, o en su defecto, se le hará entrega de un vale vista nominativo a favor del representante.

La rendición de gastos se hará al cierre de las Etapas 2 y 3 usando los criterios establecidos en el documento "Formulario de Gastos" que será entregado por la organización del concurso al inicio de cada etapa respectiva. En el caso de que no se cumplan las normas de dicho Formulario de Gastos, se deberá hacer la devolución del dinero del gasto rechazado, dentro del plazo que indique la organización del Concurso.

Todo equipo que, indistintamente de la etapa haga abandono del concurso de manera voluntaria en cualquiera de sus etapas, deberá devolver el financiamiento inicial otorgado, salvo que se acredite a plena satisfacción de Banco de Chile y UDD, que el financiamiento se haya utilizado como gasto en las presentaciones de cada etapa en las que alcanzó a participar, según las bases del concurso.

VII.- SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Hito N°1 de selección: Equipos seleccionados para la Etapa 1: "Preparación"

Se revisa admisibilidad y los requisitos de postulación, de acuerdo con lo presentado en el formulario, según lo estipulado en la sección Etapa Postulación.

Esta etapa busca seleccionar a aquellos proyectos que presentan un mínimo de desarrollo, que se evidencia en el formulario de postulación y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, considerando también, las causales de eliminación descritas en la sección IV.

Hito N°2 de selección: Equipos seleccionados para la Etapa 2: "Validación"

Video pitch:

1. Validación de la problemática u oportunidad detectada y su magnitud (20%)
2. Segmento objetivo y early adopter (20%)
3. Propuesta de valor y solución (20%)
4. Plan de Validación del encaje problema-solución (20%)
5. Equipo fundador (5%)
6. Pitch (15%)

En este hito de selección, los participantes de cada equipo deberán presentar certificado de alumno regular de un programa de pregrado, postgrado (Magíster/MBA/Diplomado) o certificado de título donde se acredite que la fecha de egreso es anterior a los dos años, a la fecha del inicio de las postulaciones generales.

Hito N°3 de selección: Equipos seleccionados para la Etapa 3: “Aceleración”

1. Encaje Problema – Solución (20%)
2. Prototipo de la solución (20%)
3. Plan de validación Encaje Mercado-Producto (25%)
4. Evolución del Modelo de Negocios (20%)
5. Pitch (15%)

Hito N°4 de selección de los proyectos ganadores:

2 ganadores (1° y 2° lugar):

1. Encaje Mercado-Producto (25%)
2. Consistencia y escalabilidad del Modelo de Negocio (25%)
3. Propuesta de plan de financiamiento para el proyecto (20%)
4. Pitch (15%)
5. Equipo (15%)

VIII.- CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO

- Que no se cumpla, durante el transcurso del concurso, el requisito mínimo de integrantes por equipo. En el caso de proyectos que hayan sido seleccionados con un (1) integrante, deberán al menos en la **Etapa 3: Aceleración** tener un equipo conformado.
- Presentar algún documento adulterado de los solicitados por la organización del programa.
- Equipos concursantes que cuenten con algún integrante perteneciente a más de un equipo concursante.

- Equipos concursantes que incumplan las reglas presentes en estas bases, ya sean legales, éticas y/o reglamentarias.
- Equipos concursantes que falten el respeto a algún otro concursante y/u organizador del concurso, a criterio de la organización
- Equipos concursantes que no cumplan con las fechas establecidas y formatos en que se solicitan la información.
- Equipos concursantes en los que los participantes del concurso no sean sus fundadores, si no que sean trabajadores de la startup.
- Proyectos concursantes que hayan nacido como extensión de algún proyecto o empresa ya existente (spin-off).
- Proyectos que cuenten con ventas formales declaradas.
- Equipos concursantes que hayan incurrido en engaño u omisión en el formulario de postulación.
- Equipos cuyos proyectos sean objeto de reclamación por parte de un tercero que sostenga que le corresponde la propiedad intelectual y/o industrial de éstos.

IX.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los postulantes de cada equipo deberán leer, aceptar y cumplir las bases del concurso, siguiendo todas las instrucciones señaladas. Además, cada equipo postulante, deberá tener un representante encargado de presentar los documentos requeridos por la organización y ser el encargado de comunicar la información con el resto de los integrantes de su equipo.
- La organización no se hará responsable de posibles conflictos dentro de los equipos seleccionados, siendo esto exclusivamente responsabilidad de cada uno de los integrantes.
- Todos los equipos postulantes deberán aceptar y acatar las decisiones tomadas por los organizadores del concurso en cada una de las etapas de este. No existirá derecho de apelar a alguna decisión, tanto del comité evaluador como del organizador. Además, todas las fechas establecidas para el desarrollo del certamen deberán ser aceptadas y respetadas por todos los integrantes de los equipos.
- Es requisito indispensable, que la propiedad intelectual del proyecto sea de desarrollo exclusivo de los participantes y no de una idea que provenga de un tercero.
- Los participantes solo se comunicarán con la organización del concurso a través del correo impactoemprendedor@udd.cl y en su eventualidad cualquier otro medio que la organización indique a los participantes.

- Los equipos participantes y postulantes aceptan que todas las imágenes y videos capturados o grabados durante todo el concurso, etapa de postulación inclusive, serán propiedad de la organización de este concurso, por lo que podrán ser utilizadas para la difusión, independiente de la fecha o el formato en la que se decidan utilizar. Así mismo el sólo hecho de participar en el concurso implica autorización de los integrantes de todos los equipos a la organización de este concurso a usar su imagen personal en videos e imágenes en cualquier formato para la difusión del concurso.
- Los equipos deberán informar a la organización del concurso cuál es la información que puede ser pública y cuál es confidencial. De no recibir esta distinción por parte del equipo la información se asumirá como pública. Será responsabilidad de cada equipo velar por la protección legal de sus proyectos. La organización podrá usar videos e información general de los competidores y sus proyectos, como por ejemplo sus Pitch, exceptuando la información que sea explícitamente confidencial. La información debe ser notificada como confidencial al momento de ser entregada al equipo organizador.
- Los equipos concursantes que tengan algún integrante con algún parentesco directo con el comité evaluador y/u organizador del presente concurso, deberá indicarlo a través de un correo electrónico oportunamente para considerar el caso y tomar las medidas correspondientes.
- Los integrantes de los proyectos finalistas en cada una de las etapas y ganadores se comprometen a participar en actividades de difusión del concurso Impacto Emprendedor de la presente versión y de las dos que vendrán luego de haber participado en el concurso, cuando la organización lo solicite.

X.- OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del presente concurso se compromete a:

Proteger y resguardar la confidencialidad de los proyectos postulantes. Sin embargo, es de exclusiva responsabilidad de los participantes proteger legalmente sus proyectos. Además, deberán establecer e indicar con anterioridad a la entrega qué información pueden hacer pública y cuál consideran como confidencial.

Al postular a este concurso los concursantes autorizan a la organización del concurso a hacer pública la información que se va recopilando durante el desarrollo de este (videos y/o imágenes, información del equipo, descripciones generales), exceptuando información o

contenido que sea explícitamente confidencial. Para esto, se requerirá previa autorización del representante del equipo.

Se deja constancia que el programa formativo, metodologías, talleres, herramientas, plataforma de inscripción, tutorías y kit de implementación del negocio, son otorgadas por UDD sin intervención de Banco de Chile en todo ello.

XI.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de las obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de creación intelectual que haya sido creada por los postulantes con anterioridad al concurso y los resultados obtenidos durante el proceso, pertenecerán a éstos.

Le corresponderá a cada postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad de estimarlo necesario.

Para la difusión del concurso y de los proyectos participantes, los equipos autorizan a la organización de éste, a usar el nombre, logo del proyecto, los nombres de los fundadores y sus instituciones chilenas de educación superior de origen, sin límite temporal, para ser mencionados para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con el Concurso Nacional de Emprendimiento Universitario Impacto Emprendedor en cualquiera de sus versiones presentes o futuras.

Los equipos participantes serán responsables frente a terceros, por eventuales reclamos y/o acciones por infracción a derechos de propiedad intelectual y/o propiedad industrial.

XII.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La organización del Concurso no será responsable de la veracidad de la documentación presentada por los candidatos, quedando facultado para ejercer las acciones legales pertinentes en caso de que se dedujeran engaños y/o repercusiones frente a terceras partes, como consecuencia de la ejecución del Concurso.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los integrantes de los equipos participantes para la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del concurso.

Todos los participantes del presente Concurso se comprometen a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

XIII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el Concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

La organización del concurso y la calidad de los talleres, además del proceso de selección es de exclusiva responsabilidad de la Universidad del Desarrollo sin que corresponda a Banco de Chile intervención en ello ni en la posterior atención que demande.

Bases protocolizadas en 45º Notaría de Santiago y publicadas en www.bancochile.cl y en <https://impactoempreendedor.udd.cl>